

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador en los mercados del cemento, del hormigón y sus productos relacionados

Madrid, 30 de enero de 2015.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador contra BETÓN CATALÁN S.A., CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL S.A. , PROMOTORA MEDITERRANEA 2 S.A. , HANSON HISPANIA, S.A. , CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., TENESIVER S.L., COMERCIAL ARROYO CONSTRUCCIÓN S.A., HORMIGONES GIRAL S.A., CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y CEMENTOS LEMONA, S.A. por posibles conductas anticompetitivas que consistirían en intercambios de información y posibles acuerdos de fijación de precios y otras condiciones comerciales y un posible reparto de mercado, en los mercados del cemento, hormigón y productos relacionados.

La CNMC inició una información reservada con el fin de determinar, con carácter preliminar, la concurrencia de circunstancias que justificasen la incoación de un expediente sancionador. En este marco, se realizaron inspecciones los pasados 16, 17 y 18 de septiembre en la sede de diferentes empresas y de la asociación sectorial del hormigón.

Como resultado de esta investigación, la CNMC ha observado indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC). Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de dicha Ley, ha acordado con fecha 22 de diciembre de 2014 la incoación del expediente sancionador S/DC/0525/14 por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la LDC.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.